



## BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE : **NAVALCARNERO**-----

<b>EPÍGRAFE</b>        (a rellenar por el Boletín Oficial)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento</li> <li>2. Régimen Económico</li> <li>3. Ofertas Empleo y Personal</li> <li>4. Urbanismo y Licencias</li> <li>5. Contratación</li> <li>6. Otros Anuncios</li> </ol>
--	--

### TEXTO

(Escribase a dos espacios)

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024, se aprobó provisionalmente el expediente de la Ordenanza Municipal de zanjas y calas en vía pública para el municipio de Navacarnero (Madrid).

De conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional y su respectivo expediente se someten a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas.

La Ordenanza aprobada inicialmente, se encuentran publicadas en el tablón de anuncios:

<http://navacarnero.es/navacarnero/tablondeanuncios/files/EDI-24-E127.pdf>

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se publicará en el BOCM el texto íntegro de dicha Ordenanza modificada.

Navacarnero, a la fecha de la firma digital.

**JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ**

Alcalde-Presidente

NOMBRE: JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ  
 Ayuntamiento de Navacarnero  
 FIRMADO Digitalmente en el Ayuntamiento de Navacarnero - <https://sede.navacarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC21B7510B8DD4D3A46A4  
 PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE Sello de Organo  
 FECHA DE FIRMA: 07/08/2024 09:08:2024  
 HASH DEL CERTIFICADO: 5CDF6D3E3F535922508C3DEF26248530114F002 1E01DD2B86A3F075E6A14E710515DD21E981424